

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución C.S. N° 613/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2009 - Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias – Universidad Tecnológica Nacional – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Resolución C.S. N° 797/10 que otorga una beca de doctorado Tipo I a Federico Edgardo MILANO y a Diego Fernando TURELLO , y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las citadas Resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento del contrato de partes oportunamente firmado por la becaria arriba mencionada.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

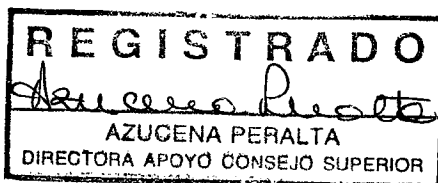
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes correspondiente a una beca de doctorado Tipo I del Ing. Federico Edgardo MILANO.

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes correspondiente a una beca de doctorado Tipo I del Ing. Diego Fernando TURELLO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 264/2013.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior